

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

94 MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS “JARAMA”

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta General de la Mancomunidad de Municipios “Jarama”, en sesión extraordinaria celebrada el 27 de octubre de 2011, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2011, al presupuesto de este ejercicio, financiado con cargo a mayores ingresos, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	312.340
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	77.600
3	Gastos financieros	3.500
8	Activos financieros	53.525
Total gastos		446.965

Esta modificación se financia con cargo a mayores ingresos, en los siguientes términos:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
4	Transferencias corrientes	393.440
8	Activos financieros	53.525
Total ingresos		446.965

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Talamanca de Jarama, a 30 de octubre de 2011.—El presidente, José Luis Herrero Barbudo.

(03/37.483/11)